



Normas propuestas del ORSAC

El Consejo Asesor del Servicio de Reciclaje de Oregon (*Oregon Recycling Service Advisory Council, ORSAC*) operará de acuerdo con la Constitución de Oregon, las disposiciones legales aplicables y la legislación parlamentaria general. El Consejo puede proporcionar recomendaciones y realizar otras tareas descritas en la legislación habilitante aplicable. Los puntos explícitamente requeridos por la ley están en *itálica* y no se pueden cambiar.

1. Presidente

El Consejo elegirá a un miembro para que sea el presidente y otro el vicepresidente, por el periodo y con los deberes y facultades necesarios para el cumplimiento de las funciones que el Consejo determine. El presidente y el vicepresidente no pueden ser miembros designados del mismo grupo de representación. El rol del presidente es convocar y presidir las asambleas del Consejo; elaborar los órdenes del día de las asambleas; interactuar con el personal de la agencia que brinda apoyo al Consejo; si fuera necesario, designar miembros de subcomisiones; firmar documentos en nombre del Consejo; y actuar como el portavoz del Consejo.

El vicepresidente será elegido por los miembros con un voto mayoritario de los presentes en la última asamblea del año fiscal. Las tareas del vicepresidente incluirán: Realizar las tareas del presidente cuando este no esté disponible para hacerlas.

2. Cuórum

Una mayoría de los miembros con voto del Consejo constituye el cuórum.

3. Asambleas

El Consejo se reunirá al menos una vez cada tres meses en las fechas y lugares especificados por el presidente. El Consejo también puede reunirse en otros momentos y lugares especificados por la convocatoria del presidente o de una mayoría de los miembros con voto del Consejo, según sea necesario; para realizar las tareas del Consejo. El Consejo puede aceptar comentarios escritos y orales.

Las asambleas se anunciarán públicamente y son abiertas y con acceso para el público en general.

4. Ausencias

- a. Ausencias justificadas
 - i. Un miembro puede solicitar la ausencia justificada de una asamblea del Consejo.
- b. Ausencias extendidas
 - i. Si un miembro anticipa una ausencia extendida del Consejo (más de dos asambleas consecutivas), puede solicitar la designación de un representante de la misma agencia antes de la ausencia.
 - ii. El miembro debe informar al presidente del Consejo antes de designar un representante; y también la duración de la ausencia y el nombre del representante propuesto.
 - iii. El presidente debe aprobar a todos los representantes y asegurar que la aprobación se agregue en el acta de la siguiente asamblea del ORSAC.
- c. Ausencias no justificadas. Los miembros con más de dos ausencias no justificadas en un año podrán ser convocados para una revisión por parte del Consejo para la posible recomendación al gobernador de la designación de una persona diferente para ocupar el cargo en el Consejo.

5. Acción del Consejo

La acción oficial por parte del Consejo requiere de la aprobación de una mayoría de los miembros con voto del Consejo. Un miembro del Consejo puede votar por teléfono o de manera digital. Si un miembro del Consejo lo solicita, puede hacerse una votación nominal y los votos se harán públicos.

6. Registro

Las asambleas del Consejo se deben grabar y ponerse a disposición a pedido en DEQ.

7. Períodos

Los períodos de los miembros son escalonados para asegurarse de que las designaciones nuevas no excedan más de un tercio de todos los miembros.

Los miembros pueden ser designados por un segundo período.

El período del cargo de cada miembro del Consejo es de tres años, pero los miembros que no sean legisladores ocupan su cargo a criterio del gobernador.

Antes del vencimiento del plazo de un miembro, la autoridad que haga la designación debe designar a un sucesor, cuyo período comience el 1 de julio después de la designación. Los miembros podrán ser designados por segunda vez.

Si por algún motivo hubiera una vacante, la autoridad que hace la designación deberá hacer una designación que se hará efectiva de inmediato por el período vigente.

8. Conflicto de interés

Ningún miembro del Consejo puede emitir un voto sobre ningún asunto que pueda generarle un beneficio financiero directo a dicho miembro o que de otra forma parezca un conflicto de interés conforme a la legislación estatal.

9. Modificación de las normas

Estas normas se pueden cambiar con un voto afirmativo de la mayoría de los miembros con voto del Consejo, pero debe haber al menos un día de notificación previa de cualquier cambio propuesto por escrito a cada miembro del Consejo.

Anuncios y actualizaciones

Regístrese en la lista de correo electrónico de GovDelivery del DEQ:

https://public.govdelivery.com/accounts/ORDEQ/subscriber/new?topic_id=ORDEQ_633.

Formatos alternativos

DEQ can provide documents in an alternate format or in a language other than English upon request. Call DEQ at 800-452-4011 or email deqinfo@deq.oregon.gov.

El DEQ puede proporcionar los documentos en un formato alternativo o en un idioma distinto al inglés si así lo solicita. Llame al DEQ al 800-452-4011 o envíe un correo electrónico a deqinfo@deq.oregon.gov

DEQ 可以根據要求提供另一種格式的文件或英語和西班牙語以外的語言。請致電 DEQ : 800-452-4011 或發送電子 郵件至 : deqinfo@deq.oregon.gov.

ДЭК может предоставить документы в другом формате или на другом языке, помимо английского и испанского, по запросу. Позвоните в ДЭК по телефону 800-452-4011 или свяжитесь по электронной почте deqinfo@deq.oregon.gov.

Tùy theo yêu cầu, cơ quan DEQ có thể cung cấp các tài liệu ở định dạng thay thế hoặc bằng ngôn ngữ khác ngoài tiếng Anh và tiếng Tây Ban Nha. Liên hệ với DEQ theo số 800-452-4011 hoặc gửi email đến deqinfo@deq.oregon.gov.